

RESPUESTA A RECLAMACIÓN DEL RESULTADO PRELIMINAR DE ANÁLISIS DE ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA

(16 de diciembre de 2019)

EQUIPO DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA,

Mediante Resolución 144 del 26 de agosto de 2019, Adenda Modificatoria 001 del 26 de septiembre de 2019 y Adenda modificatoria 002 del 21 de noviembre de 2019, la Honorable Mesa Directiva de la Asamblea Departamental de Antioquia, se encuentra adelantando en conjunto con la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA la Convocatoria Pública N° 001 para **PROVEER EL CARGO DE CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2020-2021**.

De conformidad con lo dispuesto en el cronograma contenido en el artículo 12 de la Resolución 144 del 26 de agosto de 2019 modificado por el artículo 1° de la Adenda Modificatoria 002 del 21 de noviembre de 2019, el 27 de noviembre de 2019 se publicó el Listado de resultados del Análisis de antecedentes de la Convocatoria Pública para la Elección de **CONTRALOR (A) DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA PARA EL PERIODO 2020-2021**.

Estando en término para hacerlo, según lo previsto en el Cronograma, presentó reclamación el aspirante **LUIS EDUARDO ALVAREZ VERA** identificado con cédula de ciudadanía número 70.415.249, a través del correo electrónico dispuesto por la UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA para tal fin.

En su reclamación, el aspirante LUIS EDUARDO ALVAREZ VERA, expone que

“...

en el Artículo 3 de dicha adenda (ADENDA MODIFICATORIA 002 DE 2019) se estableció modificar el parágrafo 2 del artículo 22 de la Resolución 144 de 2019, en el cual se valorará el análisis de antecedentes, de acuerdo a lo preceptuado en la Resolución 0728 de la CGR, los parámetros son los siguientes:

EXPERIENCIA PROFESIONAL 100 puntos (Ponderación del 15%).

“Por experiencia general adicional a la requerida para el ejercicio del cargo se otorgarán 5 puntos por cada año acreditado. Por experiencia específica en auditorías a la gestión de entidades públicas, en vigilancia y control fiscal o control interno, se otorgarán 10 puntos por cada año acreditado.

La experiencia profesional que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar”.

EXPERIENCIA DOCENTE 100 puntos (Ponderación del 5%).

“Por experiencia docente en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se asignarán diez (10) puntos por cada año de servicio académico. La experiencia que sobrepase los 100 puntos no podrá ser homologada para educación u otros factores a evaluar”.

Ahora bien, en los certificados que anexé como experiencia profesional se encuentra el de la Contraloría General de Medellín, entidad en la que laboré desde el 02 de marzo de 2016 hasta la fecha, por lo que solicito se me revise la calificación dada a esta experiencia, con los parámetros arriba descritos.

En cuanto a la experiencia docente anexé las certificaciones de las instituciones en las cuáles he sido docente así:

Institución Universitaria de Envigado

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Número de horas 784

Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

Dos periodos académicos.

Por lo que respetuosamente y amparado en el artículo 1 de la adenda (nuevo cronograma), solicito sean revisados y valorados nuevamente mis antecedentes en lo referente a la experiencia profesional y docente.

A la fecha me encuentro participando en las convocatorias para Contralor General de Medellín y Contralor Municipal de Envigado, procesos que se adelantan con las universidades CES y Santo Tomas respectivamente, en donde se fijaron los mismos parámetros, es decir, los establecidos en la Resolución 0728 de la Contraloría General de la Republica y con la misma documentación aportada a la Universidad de Antioquia, se me está reconociendo la experiencia en la Contraloría General de Medellín con 10 puntos por año, así como las hora en docencia universitaria.”

CONSIDERACIONES:

En razón de la reclamación allegada, nos permitimos responder a su solicitud en los siguientes términos:

Teniendo presente que la Resolución 144 del 23 de agosto de 2019, se erige como la norma reguladora de la Convocatoria Pública No. 001 para la elección del Contralor(a) Departamental de Antioquia modificada por adenda 002 de 2019 la cual establece un nuevo análisis de antecedentes, pasamos a explicar cada punto de su solicitud:

- Respecto a la experiencia profesional que reposa en la documentación por usted presentada, se anexa el cuadro en el que se da cuenta de cada uno de los certificados aportados y su valoración:



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

TIPO DE EXPERIENCIA	RAZÓN SOCIAL	RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DEL CARGO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	TIEMPO MESES CERTIFICADO	TIEMPO AÑOS CERTIFICADO	PUNTAJE
GENERAL ADICIONAL	PERSONERÍA MUNICIPAL DE VENECIA ANTIOQUIA	No	1/03/1995	19/06/1997	27	2	96,25
GENERAL ADICIONAL	REFORESTADORA INTEGRAL DE ANTIOQUIA	No	2/03/2010	22/04/2012	25	2	
GENERAL ADICIONAL	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	No	15/02/1994	22/09/1994	7	0	
GENERAL ADICIONAL	MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR	No	1/01/1998	31/12/2000	35	2	
GENERAL ADICIONAL	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	No	2/01/2001	21/10/2001	9	0	
GENERAL ADICIONAL	GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA	No	2/01/2002	3/09/2002	8	0	
GENERAL ADICIONAL	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA	No	1/01/2004	31/12/2007	47	3	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN	Si	2/03/2016	24/08/2016	5	0	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN	Si	27/08/2016	7/11/2018	26	2	
<u>GENERAL ADICIONAL</u>	<u>CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN</u>	No	25/08/2016	26/08/2016	0	0	

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

<u>GENERAL ADICIONAL</u>	<u>CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN</u>	No	8/11/2018	18/11/2018	0	0	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN	Si	19/11/2018	25/12/2018	1	0	
<u>GENERAL ADICIONAL</u>	<u>CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN</u>	No	26/12/2018	7/01/2019	0	0	
EXPERIENCIA ESPECÍFICA	CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN	Si	8/01/2019	6/05/2019	3	0	
<u>GENERAL ADICIONAL</u>	<u>CONTRALORIA GENERAL DE MEDELLÍN</u>	No	7/05/2019	2/09/2019	3	0	
						16,33	

Con fundamento en lo anterior, se puede observar que la experiencia que se encuentra en negrilla y subrayada, obedece a experiencia profesional general adicional, conforme a los parámetros establecidos en el artículo 8 de la Resolución 728 de 2019, puesto que no corresponden con auditorías a la gestión de entidades públicas, en vigilancia y control fiscal o control interno. No hacen parte de estos parámetros, según las funciones aportadas, los siguientes cargos:

Secretario General en funciones
Director administrativo en recursos físicos y financieros
Jefe oficina asesora jurídica
Director administrativo de talento humano

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

- Respecto a la experiencia docente no se certificó el número de horas catedra suficiente, el aspirante sólo tiene (784 horas), y para completar un año se requieren (1800), esto para el certificado aportado a folio 47, Institución Universitaria de Envigado. En relación al certificado aportado a folio 48 Politécnico Jaime Isaza Cadavid no cumplió con el número de horas catedra suficiente (154 horas), El total de horas certificadas es de 938, que no logran cumplir con lo determinado en el artículo 5 de la Resolución 728 de 2019.

ARTÍCULO 2.2.2.3.8 *Certificación de la experiencia.* La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas (...)

Cuando las certificaciones indiquen una jornada laboral inferior a ocho (8) horas diarias, el tiempo de experiencia se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

Es importante recordar que según la Resolución 728 de 2019 indica que *“Por experiencia docente en instituciones de educación superior reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional, se asignarán diez (10) puntos por cada año de servicio académico.”*

Por lo anterior se confirma que, su puntaje en el criterio de experiencia profesional es de 96,25 y en experiencia docente 0.



Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA MATILDE ZULUAGA ÁVALOS
Psicómetra
Equipo de Trabajo Universidad de Antioquia

NELSON AUGUSTO RUÍZ SEPULVEDA
Coordinador
Equipo de Trabajo Universidad de Antioquia